

471

Visto el pedimento q ante m̄ fue fecho & presentado por el dicho iohān alfonso
 en el dicho nombre contra el dicho andres mafanes Cutenor del qual es ebe q
 q sigue señor Alfonso dñes barchili en leyes lues compreso & pescado
 dado por nro señor el Rey de los reynos & jureciones & oſas entradas &
 tomadas a esta abdat de m̄a iohān alfonso tallante segido Vxmo de la dicha abdat prologo
 en juicio ante vos contra andres ms bapudha Vxmo de la dicha abdat el
 dico q de dies años aesta pte poco mas o meno tiempo el dicho andres mafanes
 & oſi por el q por su maldad tiene entrado & tomado & ocupado ala dicha ab-
 dat aeftas tierras q tienen comellar & atochar dela dehesa mayor dela dicha
 abdat las quales con el llano de chūta regimmo desta dicha abdat en oſi
 fuente de aeftas tierras & oſuar q el dicho andres ms y tiene ala pte de ayu-
 go fustria la aqja de chūta las quales tierras q así entradas & ocupadas tie-
 ne alhordan ala vna pte con la senda q gale dela canal de leonon & vll acu-
 de la otra vna cerca de contra molina llas mōstrante & apeante a vista de
 ojos sy amplierie las q les fueron a don de la dicha abdat & le perre negren co-
 mo cosa de pumda pa el uso publico de los vecinos & moradores della q sien
 pte de las dichas tierras q tienen comellar & atochar & dehesa usaron syn contra
 digon alguna como de tierras q tienen comellar & atochar & dehesa dela dicha
 abdat & pte de la dicha abdat fusti del dicho tiempo aci q el dicho andres ms
 & oſi por el lo tiene entrado & tomado & ocupado ala dicha abdat como dicho
 es labrando entlo dixiendo lo q se sy o & de fendiendo alos vecinos &
 moradores dela dicha abdat & noles constiendio usar & aptonechar se de-
 llo pido vos en el dicho noble q por vñ gentil de la janda lo quso otro
 qer asy condenedes al dicho andres ms q dexa & tome & estimaya ala
 dicha abdat las dichas tierras q tienen comellar & atochar q así entrado &
 tomado & ocupado & labrado le tiene con todos los frutos & rentas q han-
 podran aver fendiido del dicho tiempo aci & rentar pudiesen adelante fas-
 ta q ala dicha abdat qra roñado & festiuydo q precedente vña legity
 ma traxion estimo en dos myl mfs desta mona allegando aeyoracion dou-
 da la dicha vña señala figura & manda deshacer & amajar lo dela otra
 abdat por hñtes & mazones manj festos de mana q de deshacer & de
 manj festo pa siempre & imploro vñ q si no enlo nefesario & protesto
 pido la exencion. Visto esto la confessio ante m̄ fecha por el dicho andres ms
 & todo lo por el respondido & confessado ante m̄ disto todos los autos & mapitos del

contra